

clase 4.ª, continuando como titular de la misma don Enrique Gallego Sirvent y quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

	Cate- goria	Clase	Coficiente
Secretaría	1.ª	4.ª	5,0
Intervención	3.ª	4.ª	5,0
Depositaria	3.ª	4.ª	5,0

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6451 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 14, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) en 1.ª categoría, clase 4.ª y coeficiente 5, quedando las plazas de Cuerpos Nacionales clasificadas de la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Interventor: 2.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Depositario: 2.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6452 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vilasar de Mar (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 2.º del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con carácter excepcional, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vilasar de Mar (Barcelona) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6453 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría y plazas de Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo) en primera categoría, clase cuarta; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Interventor: 2.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Depositario: 2.ª categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6454 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Flores de Avila (Avila) en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.*

Aprobada por Real Decreto número 2537, de 1 de octubre, la fusión voluntaria de los Municipios de Flores de Avila y El Ajo, de la provincia de Avila, en uno denominado Flores de

Avila, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Flores de Avila en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6455 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería).*

Aprobada por Real Decreto de 18 de septiembre de la fusión de los Municipios de Escúllar y Doña María Ocaña, de la provincia de Almería, en uno denominado Las Tres Villas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Las Tres Villas en categoría 3.ª, clase 10 y coeficiente 3,3.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6456 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación formada por los Municipios de Bernuy de Porreros y La Lastrilla y se aprueba la agrupación de los de Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Espirido (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la agrupación formada por los Municipios de Bernuy de Porreros y La Lastrilla (Segovia), para el sostenimiento de un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Espirido (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Bernuy de Porreros.

4.º Clasificar la Secretaría en 3.ª categoría, clase 11 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de febrero del corriente.

5.º Nombrar Secretario de la agrupación a don Manuel Martín Muñoz, que venía siéndolo de la agrupación formada por los dos primeros Municipios, quedando en situación de excedencia forzosa el titular de la Secretaría de Espirido, don Angel Campos García.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6457 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Depositario del Ayuntamiento de La Roda (Albacete).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 11 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y a propuesta de la Corporación,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Depositario del Ayuntamiento de La Roda (Albacete).

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

6458 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berja (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 7.º, 2, del Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto suprimir la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Berja (Almería).

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.